



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.-**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:07 horas** del día **viernes 31 de marzo de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, previa Convocatoria del día 20 de marzo de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PRIMER Punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Báez Hernández** pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes: -----  
**Daniella Alejandra López Gastélum.** - Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**Claudia Garzon Aguilar.** - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**Ricardo Ledesma Ochoa.** - Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal** por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido,

*J* 1



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

**PRIMERO:** Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

**SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión. -----

**TERCERO:** Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

**CUARTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Publica y Clasificación de Información Confidencial para dar Contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000158, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**QUINTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Publica un total de 564 Autorizaciones, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**SEXTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Publica de 22 Proyectos relativos a resoluciones del cuarto trimestre, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**SÉPTIMO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de informacion relativa a Recurso de Revisión 700/2022, para dar Cumplimiento a lo solicitado por el ITAIPBC, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**OCTAVO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación respecto al calendario de sesiones ordinarias del 2023, para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia. -----

**NOVENO:** Asuntos Generales. -----

**DÉCIMO:** Clausura de la Sesión. -----

-----  
Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del **CUARTO**

*Jr 2*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Pública y Clasificación de Información Confidencial para dar Contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000158**, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 28 de marzo de 2023, se recibió la Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DSPM/CJ/6101/2023**, por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe las Versiones Públicas y Clasificación de Información Confidencial respecto a la información relativa a la solicitud de información con número de folio **020058723000158**. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado por parte de la **Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Mazochihuahua Arvayo Duran**, quien manifestó que: -----

**EN MI CARÁCTER DE ENLACE HABILITADO DE LA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE XXIV H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXIV, 5, 15 fracción IV, XIII, 16 fracción VI, 106, 107, 108, 109, 110 fracción I, IV, XII y 111, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 5, 33, 121, 122, 123, 124, 131, 134 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 34, 137 fracción XXXV de la ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; numerales 6 fracción II inciso I), 28, 29 fracción I, 30 fracción I, 36, 85, 86, 87 y 93 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; artículos Cuarto, Octavo, fracciones IV, VII y último párrafo del Decimó Séptimo y Decimó Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas; con base en los siguientes: A) Se recibió solicitud de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

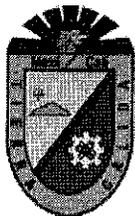
información, por la Unidad Coordinadora de Transparencia a través de la Plataforma Nacional, en fecha 02 de marzo de 2023, registrada con el No. de folio **020058723000158**; la cual fue turnada en la misma fecha a esta Dirección de Seguridad Pública, para su atención, la cual consistió en: *'' Por este medio solicito copia simple de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión de servicio profesional de carreta policial del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, así como copia simple de las listas de asistencia de los integrantes de dicha comisión correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias a partir de octubre 2021 a la fecha. ''* (sic). B) En virtud de lo anterior, en fecha 13 de marzo del presente, atendiendo a lo solicitado mediante oficio DSPM/CJ/4653/2023, signado por la Titular de la Coordinación Jurídica de esta institución, se requirió al área correspondiente y mediante oficio DSPM/SA-0158/2023, signado por la Subdirector Académica de esta Institución Policial, en fecha 13 de marzo del presente año, se dio cumplimiento, remitiendo las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión de servicio profesional de carreta policial del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, así como copia simple de las listas de asistencia de los integrantes de dicha comisión correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias a partir de octubre 2021 a la fecha. C)

Q

Ahora bien, atendiendo a que la información que se pretende entregar al solicitante, en lo que respecta a las XI SESIÓN EXTRAORDINARIO DE FECHA 9 DIC DE 2021, DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA LXV DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022 DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA XVII 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, de su análisis se advierte que contiene información que debe ser clasificada como RESERVADA Y CONFIDENCIAL PARCIAL, atendiendo a que los documentos referidos en el inciso están conformados por datos de acceso al público y datos de carácter clasificado, no obstante debe precisarse el Derecho de acceso a la información por lo que se está en posibilidad de proporcionar la información

Q

Jr<sup>4</sup>



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

en versión pública, ya que no se deja reconocer que en dichos documentos obran datos cuyo acceso es y debe ser restringido, a saber los datos personales de carácter confidencial. Así pues, esta institución es la responsable de generar la información en cuestión, y la petición de que se trata atiende a una reserva de tipo parcial respecto a los documentos antes mencionados, del 31 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2028, es decir por 5 años y se encuentra justificado en los siguientes términos: **XI SESIÓN EXTRAORDINARIO DE FECHA 9 DIC DE 2021, DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL;** Se texto de las paginas 5,8, 9, 10, 11, 12 y 13, los méritos 4,5, 3,4, 1,2, 1 y 4, respectivamente, EN Su apartado de hechos, ya que de conformidad con lo establecido en los numerales 110, en sus fracciones I, IV, VI y XI, consistente en: Que compromete la seguridad pública, pone en riesgo la vida de los Miembros de esta corporación, obstaculizaría la persecución e investigación de los delitos, que contiene información sensible relativa a unidades, lugar, hora, datos de vehículos y nombres de aganes, que al exponerlos, atentaría contra lo antes fundado y motivados. **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA LXV DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022 DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DEL CARRERA POLICIAL.** Se texto de las páginas 4 y 5, los nombres y calificaciones mínimas de 8, así como las competencias básicas de los no aprobado, así como la cuantificación de créditos o cursos académicos, respectivamente, ya que de conformidad con lo establecido en los numerales 4 fracc. IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados par el estado, artículo 172 de la Ley Reglamentaria aplicable a la materia, artículo 6 de nuestra carta magna y artículo 7 de la Constitución Policita para el estado, consistente en, ateniendo a la protección de datos personales de las personas físicas, que como se ha mentado, se advierte información concerniente a su desempeño académico, así como nombre de los servidores públicos, así pues, en relación a las calificaciones de los Miembros, atiende a una forma de evaluación individual, en la que la persona física se encuentra evaluado, mismos que se encuentran representados por números, y letras, y que tiene el efecto de cierta forma de reflejar **el aprendizaje y desempeño académico del individuo** durante un periodo de tiempo, por lo cual

5



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

**únicamente le concierne al particular**, por tratarse de datos referentes a su desempeño académico. Por lo que dichos datos contenidos en el **nombre de personas físicas y calificaciones**, que son considerados como datos personales, ya que al dar a conocerlos se daría a conocer lo relativo a su desempeño académico, dañando así su privacidad e intimidad como persona física, implicándole esto un perjuicio, por lo cual deben clasificarse como confidencial. **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.** Se texto de las paginas 4,10, 11 y 12 , respectivamente, en su apartado de Primer Trimestres referente a lo nombre y situación por la que Miembros recibirán estímulos, ya que de conformidad con lo establecido en los numerales 110, en sus fracciones I, IV, VI y XI, consistente en: Que compromete la seguridad pública, pone en riesgo la vida de los Miembros de esta corporación, obstaculizaría la persecución e investigación de los delitos, que contiene información sensible relativa a unidades, lugar, hora, datos de vehículos y nombres de aganes, así como delincuentes públicos conocidos, que al exponerlos, atentaría contra lo antes fundado y motivados. **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA XVII 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.** Se texto de las páginas 3, 4 y 5, los nombres y calificaciones mínimas de 8, así como las competencias básicas de los no aprobado, así como la cuantificación de créditos o cursos académicos, Miembros que cuentan con correctivos disciplinarios Jurídicos, cuentan con faltas administrativas de la Comisión de Honor y Justicia, Miembros que cuentan con procesos judicializados, respectivamente, ya que de conformidad con lo establecido en los numerales 4 fracc. IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados par el estado, articulo 172 de la Ley Reglamentaria aplicable a la materia; articulo 6 de nuestra carta magna y articulo 7 de la Constitución Policita para el estado, consistente en, ateniendo a la protección de datos personales de las personas físicas, que como se ha mentado, se advierte información concerniente a su desempeño académico, así como nombre de los servidores públicos, así pues, en relación a las calificaciones de los Miembros, atiende a una forma de evaluación individual, en la que la persona física se encuentra evaluado, mismos que se encuentran

6



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

representados por números, y letras, y que tiene el efecto de cierta forma de reflejar **el aprendizaje y desempeño académico del individuo** durante un periodo de tiempo, por lo cual **únicamente le concierne al particular**, por tratarse de datos referentes a su desempeño académico. Por lo que dichos datos contenidos en el **nombre de personas físicas y calificaciones**, que son considerados como datos personales, ya que al dar a conocerlos se daría a conocer lo relativo a su desempeño académico, dañando así su privacidad e intimidad como persona física, implicándole esto un perjuicio, por lo cual deben clasificarse como confidencial. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en los numerales 110, en sus fracciones I, IV, VI y XI, consistente en: Que compromete la seguridad pública, pone en riesgo la vida de los Miembros de esta corporación, obstaculizaría la persecución e investigación de los delitos, que contiene información sensible relativa a unidades, lugar, hora, datos de vehículos y nombres de agentes, así como delincuentes públicos conocidos, que al exponerlos, atentaría contra lo antes fundado y motivados. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Versión Publica y Clasificación de Información Confidencial para dar Contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000158**, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión** de la **Aprobación** de la Versión Publica y Clasificación de Información Confidencial para dar Contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000158**, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

En relación al **Quinto** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Pública un total de 564 Autorizaciones, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 16 de febrero de 2023, se recibió la Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DAU/JUR/102/2023**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe las Versiones Públicas de 564 Autorizaciones, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado por parte de la **Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Jesús Daniel Ornelas Gastelum**, quien manifestó que: -----

Buenos días miembros del H. Comité de Transparencia, en virtud de las obligaciones contenidas en los artículos 81 fracciones III, IV, XVII, XIX, XX y XXVII, 83 fracción IV Inciso J1, J2, J3, J4, J5, J6 y J7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito en caso de considerar procedente la aprobación de los siguientes Proyectos de Versión Pública: **184 Autorizaciones emitidas por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Administración Urbana**, mismas que fueron despachadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; lo anterior para encontrarnos en posibilidad de velar por el derecho de acceso a la información pública y por otro lado salvaguardando la protección de datos personales de los titulares, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son **nombre, domicilio y firma autógrafa. 116 Autorizaciones emitidas por el Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Administración Urbana**, mismas que fueron despachadas en los meses de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; lo anterior para encontrarnos en posibilidad de velar por el derecho de acceso a la información pública y por otro lado salvaguardando la protección de datos personales de los titulares, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son **nombre, domicilio y firma autógrafa. 264 Licencias de Construcción emitidas por el Departamento de Control Urbano de Dirección de Administración Urbana**, mismas que fueron despachadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 fracción IV, Inciso J3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; lo anterior para encontrarnos en posibilidad de velar por el derecho de acceso a la información pública y por otro lado salvaguardando la protección de datos personales de los titulares, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son **nombre, r.f.c., correo electrónico, teléfono y firma autógrafa.** -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de Versión Pública un total de 564 Autorizaciones, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

**Gastélum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión** de la **Aprobación** de la Versión Publica un total de 564 Autorizaciones, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En relación al **Sexto punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Publica de 22 Proyectos relativos a resoluciones del cuarto trimestre, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 04 de enero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DRA/6542/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe las Versiones Publicas de Versión Publica de 22 Proyectos relativos a resoluciones del cuarto trimestre del 2022, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la **Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, María Fernanda Uribe Correa**, quien manifestó que: -----

Buenos días, integrantes del Comité, en atención a la obligación contenida en la fracción XVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado DE e Baja California, así como el artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, Solicitó se apruebe la versión pública de 22 proyectos correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento, mismas que ha causado firmeza durante el cuarto trimestre



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

del dos mil veintidós, las cuales tienen el fin de ser publicadas en el portal de transparencia ya que es obligación propia de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad contenida en el artículo 81 fracción XVIII. Es cuánto.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de las Versiones Publicas de Versión Publica de 22 Proyectos relativos a resoluciones del cuarto trimestre del 2022, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión** de la **Aprobación** de las Versiones Publicas de Versión Publica de 22 Proyectos relativos a resoluciones del cuarto trimestre del 2022, para dar Cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia.-----

En relación al **Séptimo punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de información relativa a Recurso de Revisión 700/2022, para dar Cumplimiento a lo solicitado por el ITAIPBC, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En fecha 30 de marzo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DJ/487/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la inexistencia de información relativa a Recurso de Revisión 700/2022, para



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

dar Cumplimiento a lo solicitado por el ITAIPBC, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la **Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, María Fernanda Uribe Correa**, quien manifestó que: -----

En atención a la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/700/2022, derivado de la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 020058722000496, la cual consiste en: "...Deseo conocer si en la Oficialía Mayor y en la Sindicatura Municipal existe alguna licencia sin goce de sueldo como empleados de base de la Oficial Mayor y del Jefe de Recursos Humanos del 24 Ayuntamiento para ocupar la plaza de confianza que ostenta actualmente y que las mismas sean exhibidas por este medio... (Sic)..." Por lo que, con el fin de dar la debida atención a la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/700/2022, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, mediante la cual en el punto PRIMERO, numeral 2, resuelve y determina lo siguiente: "...2.- El sujeto obligado siga el procedimiento para la declaración formal de inexistencia de la información que requiere la persona solicitante, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California..." (Sic) Se canalizó la solicitud de información al Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal, mediante oficio CA/086/20223, de fecha 30 de marzo de 2023, quien nos informa que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y físicos, no se encontró algún empleado con licencia sin goce de sueldo siendo empleado de base ocupando alguna plaza de confianza en Sindicatura Municipal, lo que respecta a si existe licencia sin goce de sueldo como empleados de base de la Oficial Mayor y del Jefe de Recursos Humanos del 24 Ayuntamiento, hago del conocimiento que la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal de acuerdo al Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, no tiene atribuciones para poseer o generar la documentación correspondiente, de tal suerte que no se puede remitir algún documento de lo antes referido. Para acreditación de lo anterior, se adjunta copia simple de los siguientes documentos: acuse del oficio DJ/448/2023, oficio CA/086/2023, por lo que al no existir algún



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

empleado de base con esas condiciones en la Sindicatura Municipal y al no existir alguna licencia sin goce de sueldo como empleados de base de la Oficial Mayor y del Jefe de Recursos Humanos del 24 Ayuntamiento para ocupar la plaza de confianza, lo anterior por no tener atribuciones propias de contar con dicha información, por ende no existe algún documento que se le pueda proporcionar al solicitante. Por lo antes expuesto me es necesario solicitar a ustedes, Comité de Transparencia, se declare la inexistencia de la información respecto algún documento relativo a la licencia sin goce de sueldo como empleados de base de la Oficial Mayor y del Jefe de Recursos Humanos del 24 Ayuntamiento para ocupar la plaza de confianza, esto con fundamento con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la la inexistencia de información relativa a Recurso de Revisión 700/2022, para dar Cumplimiento a lo solicitado por el ITAIPBC, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión** de la **Aprobación** de la inexistencia de información relativa a Recurso de Revisión 700/2022, para dar Cumplimiento a lo solicitado por el ITAIPBC, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En relación al **Octavo punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación respecto al calendario de sesiones ordinarias del 2023, para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

La Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz manifestó: -----  
En este acto procedemos a informar a los integrantes del comité de  
transparencia la calendarización de las sesiones ordinarias del 2023, para dar  
cumplimiento a las obligación de transparencia. Siendo las fechas las  
siguientes: Primera Sesión Ordinaria, 30/03/2023, Primer Trimestre;  
Segunda Sesión Ordinaria, 09/06/2023, Segundo Trimestre; Tercera Sesión  
Ordinaria, 12/09/2023, Tercer Trimestre y Cuarta Sesión Ordinaria,  
07/12/2023, Cuarto Trimestre.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24  
Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no  
existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna  
por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones  
expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la  
aprobación al calendario de sesiones ordinarias del 2023, para dar  
cumplimiento con las obligaciones de transparencia, por votación nominal,  
por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y  
apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo  
Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum**, todos a favor,  
por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la  
**Emisión de la Aprobación** del calendario de sesiones ordinarias del 2023,  
para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia. -----

Respecto al Noveno punto del orden del día, en relación a Asuntos  
Generales, y no habiendo asunto atratar pasamos al siguiente punto. -----

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia **Daniella Alejandra  
López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban  
presentes y en atención al **Decimo** punto del orden del día, se declaró  
formalmente clausurada la **Primera Sesión Ordinaria del del Comité de  
Transparencia** del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las  
**09:38 horas** del día **Viernes 31 de marzo de 2023**. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
RESOLUCION: SOCT/01/2023.

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, que da fe ante el Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez; Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

  
-----  
**Daniella Alejandra López Gastélum.**  
**Presidenta del Comité de Transparencia**  
**del 24 Ayuntamiento de Mexicali**

  
-----  
**Claudia Garzon Aguilar.**  
**Suplente de la Coordinadora de Directores**  
**del 24 Ayuntamiento de Mexicali**

  
-----  
**Ricardo Ledesma Ochoa**  
**Subdirector de Gobierno**  
**del 24 Ayuntamiento de Mexicali**

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 31 de marzo de 2023.